

**ACUERDO Nro. 78 /2015**

En San Miguel de Tucumán, a los 17 días del mes de junio de dos mil quince, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

La convocatoria y llamado a concurso n° 83 (Juez/Jueza de Menores de la I Nominación del Centro Judicial Capital); el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 79/2013 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez/Jueza de Menores de la I Nominación del Centro Judicial Capital.

En fecha 18 de febrero de 2015 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 23 de septiembre de 2014. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 6 de mayo de 2015 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
1. SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA	65,00
2. FLORES, ROBERTO EDUARDO	63,25
3. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	59,40

En fecha 8 de mayo de 2015 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos. Que en fecha 13 de mayo se recibió presentación de los ciudadanos José María Vera, Julio Flores y Rosa Argentina Vera respecto del postulante Fernando Rodolfo Rivera y el 27 de mayo se recibió presentación del referido concursante. Por Acuerdo n° 68/2015 del 3 de junio se dispuso que la opinión de los ciudadanos respecto del postulante Fernando Rodolfo Rivera y su presentación del 27 de mayo se incorporen al legajo del concursante y proseguir el trámite del concurso según su estado.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5º y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso señalar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Corresponde destacar las calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Judith Tomasa Solórzano, Roberto Eduardo Flores y Fernando Rodolfo Rivera reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez/Jueza de Menores de la I Nominación del Centro Judicial Capital, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello

#### **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 83 (Juez/Jueza de Menores de la I Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

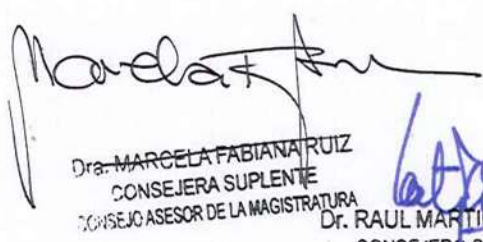
- 1) **SOLÓRZANO, JUDITH TOMASA, DNI. 22.073.205;**
- 2) **FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557; y**
- 3) **RIVERA, FERNANDO RODOLFO, DNI. 22.414.756.**

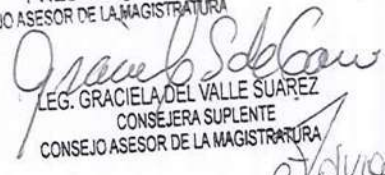
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

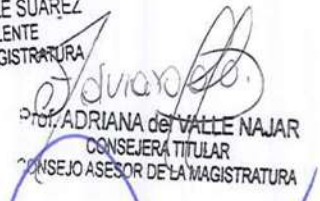
  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ADRIANA DEL VALLE NAJAR  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, *de fe.*

  
Dra. MARIA SOFIA NACUK  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA